mo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer ante el Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad, recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre, correcciones de errores en el "Boletín Oficial del Estado" número 311, de 28 de diciembre de 1992 y número 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/9.056/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expedientes administrativos por supuestas infracciones en materia de consumo.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

José María Espinosa Fernández. Calle Jorge Juan, número 57, 28001 Madrid. — 05-SM-00336.2/2008. — Propuesta de Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Locomotor Norte, Sociedad Limitada". Calle Santa Ana, número 21, 28860 Paracuellos de Jarama. — 05-SM-00449.1/2008. — Acuerdo de Inicio, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/9.053/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 11 de febrero de 2009, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 21/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarias las notificaciones de los laudos arbitrales que se relacionan en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, se acuerda que se publique el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Enlace Air Cargo Services, Sociedad Limitada. — Paseo de la Castellana, número 115, segundo, derecha, 28004 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Eurosped España, Sociedad Anónima", la cantidad de 1.003,11 euros en concepto de impago de portes.

Pack Celular, Sociedad Limitada. — Calle Alcalá, número 127, bajo, 28039 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Panalpina Transportes Mundiales, Sociedad Anónima", la cantidad de 4.038,07 euros en concepto de impago de portes más 131,65 euros de intereses legales.

Iberosucre, Sociedad Limitada. — Calle Algodonales, número 6, local, 28039 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transportes por extravío de mercancías. Debe abonar a Sharon Macías Zambrano la cantidad de 22,16 euros.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Piesu, Sociedad Anónima. — Polígono industrial "San Fernando II". Calle Montes de Toledo, número 10, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Transportes Buitrago Andalucía, Sociedad Limitada", la cantidad de 5.476,61 euros en concepto de impago de portes más los intereses legales de demora fijados a partir de los treinta días desde la recepción de cada factura hasta la fecha de su pago, siendo el tipo de interés del 9,50 por 100.

Carsofa, Sociedad Limitada. — Polígono industrial "Rompecuba". Calle Isaac Peral, sin número, 28340 Valdemoro (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Dronas 2002, Sociedad Limitada Unipersonal" ("Integra 2"), la cantidad de 1.850,85 euros en concepto de impago de portes más los intereses legales de demora fijados a partir del vencimiento de cada factura reclamada hasta el día de la vista oral celebrada el 16 de septiembre de 2008, siendo el tipo de interés del 11,14 por 100.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Almofresh, Sociedad Anónima. — Avenida Álamos, número 11, polígono industrial, 03170 Rojales (Alicante). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Transportes Mundi, Sociedad Anónima", la cantidad de 4.872 euros en concepto de impago de portes más 570,53 euros de intereses legales de demora.

Transportes Jesús Garrido, Sociedad Limitada. — Calle San Antonio, número 10, bajo, B, 19180 Marchamalo (Guadalajara). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a "Emdipa, Sociedad Limitada", la cantidad de 667 euros en concepto de impago de portes más 70,14 euros de intereses legales de demora.

Rovitrans Salinas, Sociedad Limitada. — Calle Luis Treillard, número 25, noveno, D, Salinas, 33400 Castrillón (Asturias). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Antec Díaz Protasio la cantidad de 2.146 euros en concepto de impago de portes más 199,40 euros de intereses legales de demora.

(03/9.039/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 24 de febrero de 2009, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de la notificación a vista oral correspondiente a la celebración de arbitraje en materia de transporte, que se relaciona en el Anexo adjunto (Ed. 23/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la vista oral que se relaciona en Anexo adjunto, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, se acuerda que se publique el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Citación para vista oral

Mudanzas José Luis, Sociedad Limitada. — Calle Teniente General Gutiérrez Mellado, número 11, 28411 Moralzarzal (Madrid). — Vista oral el día 21 de abril de 2009, a las nueve y cincuenta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por doña Helena Jorge Hernández, en concepto de extravío de mercancía.

(03/9.040/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 3 de marzo de 2009, del Secretario General Técnico, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 24/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Copado Madueña, Sociedad Limitada. — Apartado de correos 114, 28850 San Fernando de Henares (Madrid). — 96187.9/06. — Realizar un transporte público de sepiolita desde Barajas hasta Meco, en vehículo pesado, careciendo de autorización de transportes. Vehículo cedido desde hace más de un año por don Celestino Morales Baeza. — Artículos 47, 90, 141.1.9 y 143.1.i) de la LOTT (1). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 4.601 euros.

Ángel Barahona Usiña. — Calle Pamplona, 28, primero, C, 28039 Madrid. — 222944.9/06. — Realizar un transporte público de mercancías (carne, leche) careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. — Artículos 140.26.2 y 143 de la LOTT (1). — 19 de abril de 2007. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Veratur, Sociedad Limitada. — Bo/ San Andrés-Estación de Autobuses, 30005 Murcia. — 47370.9/07. — Realizar un transporte regular de uso especial (40 trabajadores), desde Boadilla del Monte hasta Madrid, careciendo de autorización específica complementaria de la Comunidad de Madrid. — Artículos 68, 89, 140.1.4, 143.1.i) de la LOTT (1). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada. — 0 euros.

Contenedores y Transportes City, Sociedad Limitada. — Calle Nuevo Baztán, 16, bajo, B, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 115548.9/07. — Realizar un transporte público de mercancías (escombros), desde Alcalá de Henares hasta Colmenar Viejo, con un peso total en carga de 20.319 kilogramos, teniendo una MMA de 18.000 kilogramos. Exceso de peso: 2.319 kilogramos (12,8 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 17 de noviembre de 2008. — Resolución del recurso de alzada desestimado. — 1.601 euros.

Tai Mao Foods, Sociedad Limitada. — Avenida Valdelaparra, 27, 28108 Alcobendas (Madrid). — 7476.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de productos alimenticios, por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 5.200 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.700 kilogramos (48,57 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada estimado en parte. — Retrotraer las actuaciones al momento procedimental oportuno para que puedan tenerse en cuenta las alegaciones presentadas.

Alfredo Jiménez Lozano. — Calle Santa Isabel, 18, 45600 Talavera de la Reina (Toledo). — 10822.9/08. — Realizar una conducción de catorce horas y veintidós minutos desde las 13:20 horas del día 27 de febrero de 2007 hasta las 13:20 horas del día 28 de febrero de 2007. Se adjunta fotocopia de los discos retirados. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 2.000 euros.

Horeca Integral 24 Horas, Sociedad Limitada. — Carretera de Andalucía, kilómetro 19,100, 28320 Pinto (Madrid). — 15081.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (alimentación) desde Pinto hasta Ciempozuelos, con un peso total en carga de 4.105 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 605 kilogramos (17,29 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.601 euros.

Óscar Leyva Chamoso. — Calle Juan Muñoz, 56, segundo, E, 28911 Leganés (Madrid). — 20333.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra), desde Getafe hasta Aranjuez, con un peso total en carga de 31.353 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 5.353 kilogramos (20,59 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 17 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.626 euros.

Manuel Herencia Fustet. — Calle Miguel Romero, 12, 14600 Montoro (Córdoba). — 21930.9/08. — Minoración del descanso semanal. Es detenido el día 1 de febrero de 2007, habiendo iniciado la conducción el 26 de enero de 2007 y siendo, por tanto, el séptimo